



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de las presentes decisiones, se fija el presente estado por el término legal de un (1) día, a la hora de las 8:00 a.m. y se desfija el mismo a las 5:00 p.m. Se deja la observación que por problemas de la página no se pudieron ingresar antes los Estados.

Atentamente,



RICARDO ANDRES CHAVARRIGA TRÓCHEZ
SECRETARIO